

COMUNICADO

El Gobierno Municipal de Tepeji del Río que encabeza el Lic. Salvador Jiménez Calzadilla, Presidente Municipal Constitucional; reconoce la voluntad de las y los comerciantes, prestadores de servicios, emprendedores, empresarios, transportistas y sociedad civil que se han sumado a coadyuvar en las acciones de prevención del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.



A través de brigadas integradas por funcionarios públicos y sociedad civil, se han distribuido cubrebocas entre la población, exhortando al uso correcto de este artículo como medida preventiva. La Asamblea Municipal decretó el uso obligatorio de cubrebocas con las posibles sanciones aplicables ante la omisión de esta medida. Se supervisan comercios para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. A través de la Comisión de Agua se realiza la sanitización de calles y lugares de alta concentración de personas. Se inició una campaña de perifoneo con el apoyo de Seguridad Pública Municipal. La administración municipal adquirió 300 oxímetros que a través del DIF se encuentran a disposición, en calidad de préstamo, para pacientes diagnosticados con COVID-19. Se han tenido reuniones de concientización con transportistas.



Sin embargo nuestro país y nuestro estado enfrentan una alerta severa derivada del incremento en los últimos días del número de casos de personas enfermas y defunciones por el virus SARS-CoV2 . Por tal motivo en Hidalgo, Tepeji del Río ha sido considerado como uno de los municipios con alto riesgo de contagio; por lo que las autoridades en materia de salud de acuerdo con las “Medidas restrictivas para la contención de contagio por virus SARS-CoV2” emitidas el día martes 22 de diciembre de 2020, con fundamento en lo publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo el lunes 21 del mismo mes y año; han establecido la urgente necesidad de emitir restricciones sanitarias extraordinarias para reforzar las medidas enfocadas a detener, contener, controlar, retrasar y reducir el impacto de COVID-19 y de sus complicaciones.

Por ello a partir de esta fecha **antros, bares y cantinas, al igual que salones de eventos sociales, cines y centros recreativos deberán suspender sus actividades.**

Queda restringida la realización de festividades populares, ferias, eventos masivos de cualquier índole.





Los Gimnasios deberán operar al 20% de su capacidad y con citas.

Centros religiosos, iglesias y templos tendrán una limitación al 20% de aforo con todas las medidas de seguridad sanitaria.

Los restaurantes, restaurante-bar, cocinas, comedores, etc; deberán de priorizar la venta de alimentos para llevar. Teniendo un aforo permitido del 20% (de mesas ocupadas con la distancia adecuada) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas. **El horario de cierre será a las 18:00 hrs.**

Los servicios de hospedaje que incluyen hoteles, moteles, hostales y sus diversas modalidades solo podrán operar con una ocupación del 30% y dar cumplimiento correctamente a los lineamientos de prevención y medidas de seguridad sanitarias de COVID-19.

Plazas comerciales, tiendas departamentales, jugueterías, tiendas de conveniencia y comercio al por menor de artículos no esenciales, deberán priorizar la venta a través de plataformas digitales. El aforo máximo será del 25%. No está permitida la entrada de menores de 5 años. No deberán ofrecer servicio de probadores, excepto calzado. **El cierre total será a las 18:00 horas.**

Mercados, tianguis y supermercados: Tendrán un Aforo máximo permitido del 30%. Solo deberán permitir el acceso de una persona por familia. Deberán instalar filtros sanitarios de acceso. Queda prohibida la entrada a niñas y niños menores de 5 años. Niñas y niños mayores de 5 años y adultos deberán portar cubrebocas en todo momento. No se permitirá el servicio de probadores, excepto calzado. Los Supermercados deberán de aislar y evitar la venta de artículos no esenciales como vinos y licores. **El cierre de actividades será a las 18:00 hrs.**

Centros deportivos y canchas de futbol En espacios abiertos solo podrán funcionar para deportes profesionales a puerta cerrada. Para espacios cerrados no podrá haber ningún tipo de evento deportivo.



Salones de belleza, barberías, peluquerías y estéticas. Podrán operar al 50% de capacidad y solo por cita, una persona por cada trabajador con todas las medidas sanitarias y desinfección constante de sus herramientas de trabajo (al termino de servicio de cada cliente).



Es necesario que la población mantenga el distanciamiento social, no realice reuniones familiares ya que este tipo de actividad ha puesto en riesgo la salud de un gran número de ciudadanos. Sabemos que en estas fechas es difícil hacerlo pero debemos hacer un gran esfuerzo por la salud de todos. El Gobierno Municipal continuará con las acciones de prevención y concientización pero es indispensable que las y los ciudadanos coadyuven haciendo lo que esta de su parte, para que pronto podamos superar esta pandemia y no se sigan prolongando los efectos negativos en salud, economía y desarrollo.

Porque solo con voluntad, conciencia y participación lograremos salir adelante; porque ¡Unidos Crecemos!

Gobierno Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.